



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal
**DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES
CONSULTORIA JURIDICA**

San Cristóbal, Rep. Dom.

28 de mayo 2026.

Quien suscribe, yo **José Rafael Tarez Batista**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No.002-0150545-0, en mi calidad de Consultor Jurídico del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 47-25, emitido el Decreto No. 52-12, de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026).

VISTO: El Proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios para la Adquisición de Bienes de la** Unidad Operativa de Compras y Contrataciones Públicas de la institución para que proceda a dar inicio al proceso para la Selección de Comparación de precio para CONTRATACIÓN DE UNA COMPAÑÍA QUE SE ENCARGUE DE SUPLIR LOS COMBUSTIBLES, GASOIL OPTIMO Y GASOLINA, A SER UTILIZADOS EN LAS OPERACIONES CONCERNIENTES AL DESENVOLVIMIENTO OPERACIONAL DE ESTA INSTITUCIÓN, mediante el Procedimiento con Referencia No. ASC-CCC-LPN-2026-0001, para el periodo comprendido entre 2024-2028, conforme a las solicitudes realizadas por la Alcaldía Municipal de San Cristóbal y aprobada por el Consejo de Regidores, según Resolución 059-2022 de fecha 29 del mes de junio del año 2022.

MANIFIESTO: mi total Conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para la Contratación de para la Selección de Comparación de precio para “la CONTRATACIÓN DE UNA COMPAÑÍA QUE SE ENCARGUE DE SUPLIR LOS COMBUSTIBLES, GASOIL OPTIMO Y GASOLINA, A SER UTILIZADOS EN LAS OPERACIONES CONCERNIENTES AL DESENVOLVIMIENTO OPERACIONAL DE ESTA INSTITUCIÓN, declarando que los mismos cumple con las disposiciones contenidas en la Ley No. 47-25, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) des mes de diciembre del años dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la Ciudad de San Cristóbal, Municipio y Provincia del mismo nombre, República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026)

Lcdo. José Rafael Tarez Batista
Consultor Jurídico

